



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



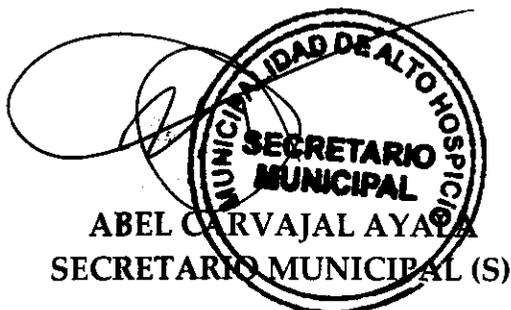
DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

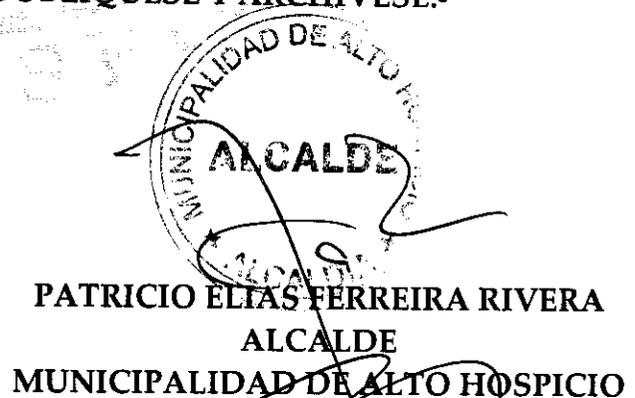
Alto Hospicio, a 04 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N°1335/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°33/25 de fecha 08 de enero de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del Señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por cargar petróleo en el área AdBlue, al MicroBus PPU TCZP-45, Modelo L0916-48 EURO V, año 2024, lo que generará un valor de reparación aproximado de \$5.707.899 IVA incluido (cinco millones setecientos siete mil ochocientos noventa y nueve pesos) hechos ocurridos en el mes de diciembre de 2024; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por cargar petróleo en el área AdBlue, al MicroBus PPU TCZP-45, Modelo L0916-48 EURO V, año 2024, lo que generará un valor de reparación aproximado de \$5.707.899 IVA incluido (cinco millones setecientos siete mil ochocientos noventa y nueve pesos) hechos ocurridos en el mes de diciembre de 2024, o cualquier otra falta de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como investigador a don **ALEXIS PATRICIO ZENTENO BENAVIDES**, RUT [redacted], Escalafón Profesional, Planta, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

ACA/v
Distribución:
Investigador Designado
Dir. Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 04 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N°1335/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°33/25 de fecha 08 de enero de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno del Señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por cargar petróleo en el área AdBlue, al MicroBus PPU TCZP-45, Modelo L0916-48 EURO V, año 2024, lo que generará un valor de reparación aproximado de \$5.707.899 IVA incluido (cinco millones setecientos siete mil ochocientos noventa y nueve pesos) hechos ocurridos en el mes de diciembre de 2024; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por cargar petróleo en el área AdBlue, al MicroBus PPU TCZP-45, Modelo L0916-48 EURO V, año 2024, lo que generará un valor de reparación aproximado de \$5.707.899 IVA incluido (cinco millones setecientos siete mil ochocientos noventa y nueve pesos) hechos ocurridos en el mes de diciembre de 2024, o cualquier otra falta de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
 - 2.- Desígnese como investigador a don **ALEXIS PATRICIO ZENTENO BENAVIDES, RUT** Escalafón Profesional, Planta, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

ACA/
Distribución:
Investigador Designado
Dir. Control
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica